DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13473
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5338384

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Julio 20 de 2019	**HORA:**	05:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 10C Este a la altura de la Calle 107 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:97869.02 Y1:88238.84 X2:97875.10 Y2:88234.87 X3:97877.09 Y3:88226.27 X4:97872.59 Y4:88221.91	
BARRIO:	El Refugio I Y II.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 M2	
UPZ:	59 – Alfonso López.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	5 – Usme.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0146UZHY.	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	50 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34457	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa.

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Refugio I Y II de la Localidad de Usme, donde se ubica el sector evaluado en la Carrera 10C Este a la altura de la Calle 107 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 811 el 10 de noviembre de 2005, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD.

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza alta por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el Sector, se deben considerar los condicionamientos al uso del suelo establecidos en la reglamentación vigente.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

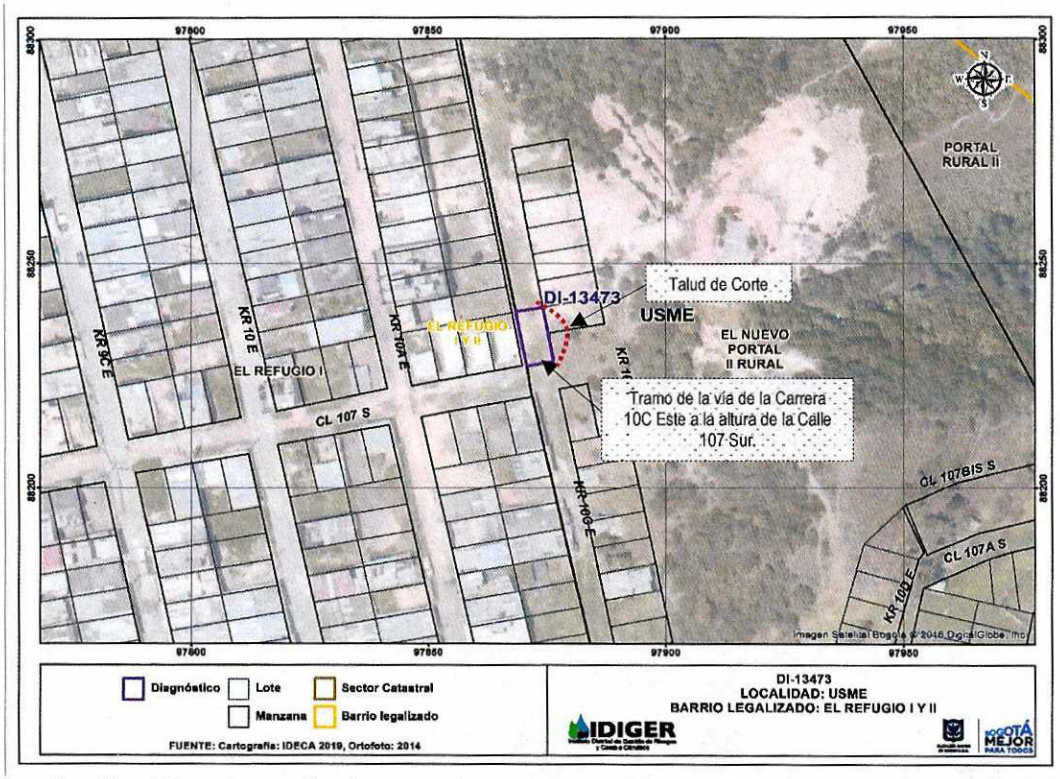

Figura 1. Localización del sector evaluado cerca de la vía de la Carrera 10C Este a la altura de la Calle 107 Sur, en el Barrio El Refugio I Y II, de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5338384, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de julio de 2019, al tramo vial de la Carrera 10C Este a la altura de la Calle 107 Sur, en el Barrio El Refugio I Y II de la Localidad de Usme. La visita se realizó en compañía de la Señora Yadira Sánchez quien es habitante del sector, (Ver Fotografía 1).

Se realizó inspección visual a un tramo de la vía de la Carrera 10C Este, la cual corresponde a una vía sin pavimentar con un ancho de aproximadamente 4.0 m, en la que se evidencia el deterioro de la misma, así como la falta de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial. Al costado oriental de la vía se encuentra un talud de corte con una altura aproximada de 7.0 m, inclinación de 70° aproximadamente, conformado por suelo areno arcilloso de baja plasticidad, en el que no se evidencian sistemas de contención y/o protección así como sistemas para el manejo de las aguas superficiales y/o sub-superficiales.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el talud se presenta un movimiento en masa de carácter local, que ocupa un área en planta de aproximadamente 20 m^2, involucrando un volumen de material movilizado de aproximadamente 2 m^3, donde parte del material deslizado se deposita sobre la vía de la Carrera 10 C Este.

En las viviendas aledañas a la vía de la Carrera 10C Este, no se observaron patologías estructurales como fisuras, grietas ó pérdida de verticalidad de los elementos estructurales, presentando de manera general un buen estado de conservación, (Ver Fotografías 2 - 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de medidas de contención y/o protección en talud vial.
- Falta de obras de drenaje.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del Sector en la vía de la Carrera 10C Este a la altura de la Calle 107 Sur, en el Barrio El Refugio I Y II de la Localidad de Usme.



Fotografía 2. Vía de la Carrera 10C Este, en el Barrio El Refugio I Y II de la Localidad de Usme.



Fotografía 3. Talud de corte de la vía de la Carrera 10C Este, en el Barrio El Refugio I Y II de la Localidad de Usme.



Fotografía 4. Talud de corte de la vía de la Carrera 10C Este, en el Barrio El Refugio I Y II de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Talud de corte de la vía de la Carrera 10C Este, en el Barrio El Refugio I Y II de la Localidad de Usme.

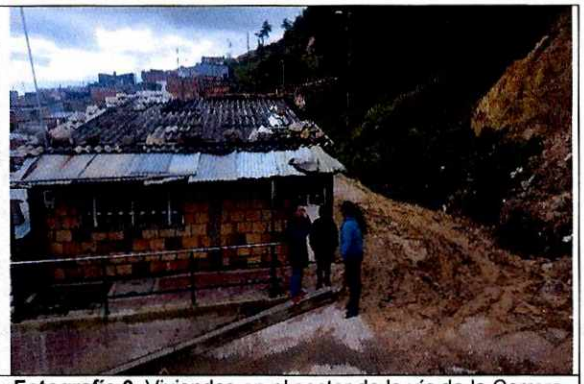

Fotografía 6. Viviendas en el sector de la vía de la Carrera 10C Este, en el Barrio El Refugio I Y II.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Vía de la Carrera 10C Este a la altura de la Calle 107 Sur.	Yadira Sánchez.	Vía sin pavimento.	---	---	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Pérdida de la funcionalidad de la vía de la Carrera 10C Este a la altura de la Calle 107 Sur, en un tramo de aproximadamente 20.0m.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro del talud vial en la esquina de la Carrera 10C Este a la altura de la Calle 107 Sur, en el Barrio El Refugio I Y II de la Localidad de Usme, el cual puede llegar a comprometer la estabilidad, la funcionalidad y/o transitabilidad en el tramo vial.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vía de la Carrera 10C Este a la altura de la Calle 107 Sur, en el Barrio El Refugio I Y II de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Recomendación de restricción parcial de uso de la vía vehicular, ubicada en la Carrera 10C Este a la altura de la Calle 107 Sur, en el Barrio El Refugio I Y II de la Localidad de Usme a lo largo de 20 m.

Tabla 2 Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5338384

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
3439	20/07/2019	Alcaldía Local de Usme.	Restricción de una franja de la Vía Vehicular.

- Solicitud de apoyo por medio de la red distrital a la Alcaldía Local de Usme, a fin de que se desarrollen las acciones pertinentes encaminadas a garantizar la recomendación de restricción parcial de uso de la vía, ubicada en la Carrera 10C Este a la altura de la Calle 107 Sur, en el Barrio El Refugio I Y II de la Localidad de Usme a lo largo de 20 m.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del tramo vial en la Carrera 10C Este a la altura de la Calle 107 Sur, en el Barrio El Refugio I Y II de la Localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en el talud de corte vial.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme, acatar la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de la vía de la Carrera 10C Este a la altura de la Calle 107 Sur, en el Barrio El Refugio I Y II de la Localidad de Usme, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad del sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Usme según el Acuerdo 06 de 1992 (Abril 30) (Art. 3 Núm. 3): "Le compete a las Localidades del D.C. efectuar la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales (incluye vías locales, peatonales e intermedias)". Adelantar las acciones necesarias sobre el talud de corte realizado como parte de la vía de la Carrera 10C Este a la altura de la Calle 107 Sur, en el Barrio El Refugio I Y II de la Localidad de Usme, para garantizar la estabilidad del sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS